



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXIME DEL PAGO DE EXTRACCION DE
RESIDUOS SOLIDOS, AÑO 2024.

EXENTO

DECRETO N° **12061** /2024.-

ARICA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ley N° 3.063, que establece normas sobre Rentas Municipales; Ordenanza N° 1, de fecha 25 de enero de 2023; Ordinario N° 3849, de fecha 19 de noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Providencia Alcaldicia N° 7348-I, de 2024;

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 25 de enero de 2023, se dictó la Ordenanza N° 1, sobre la Aplicación y pago del servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios, en la comuna de Arica;
- Que, en el Título VI "De las Exenciones", artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ordenanza N° 1, de 2023, se establecen requisitos para eximir del pago a familias con un Registro Social de Hogares del 40% y que cuenten con la propiedad de un solo bien raíz;
- Que, la exención del pago del retiro de residuos sólidos se establece como una ayuda social, a personas mayores que son beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal (PGU);
- Que, a través de Ordinario N° 3849, de 2024, se envía nómina de 55 beneficiarios para exención de las 4 cuotas del pago de servicio de extracción de residuos sólidos, correspondientes Al año 2024;
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el Ordenamiento Jurídico;

DECRETO:

- EXIMISE** del pago de las 4 cuotas del servicio de extracción de residuos sólidos, correspondiente al año 2024, a 55 beneficiarios que se indican más adelante, según lo señalado en los Considerandos del presente decreto.

N°	NOMBRE COMPLETO
1	ALMARZA ARRIAGADA JUAN MAXIMILIANO
2	ALVARADO PAJARITO VERONICA OLGA
3	ÁLVAREZ MELLA ALBERTO JAVIER
4	ÁLVAREZ TIZNADO MARÍA OLIVIA
5	ARAMAYO ÁVILA MARISOL ESTRELLA
6	ARANCIBIA GUZMÁN ROSA MORELIA
7	BADANI MARTÍNEZ JORGE MANUEL
8	BLANCO FLORES JUDITH
9	BRAVO ULLOA YOLANDA
10	CALLE CALLE ROSA AGUSTINA
11	CARVAJAL GONZALEZ DORIAN
12	CASTRO REYES AROLDI
13	CORONA PINO EDERLINDA
14	CORRALES MADRID NELLY ESTER
15	CORREA GARCÍA MARÍA ELIANA
16	DUARTE DE LA GUARDA MARÍA LUISA
17	ESPINOZA SALAZAR CARMEN LAURA ROSA
18	GARCIA ALARCON NORAH ROSALIA
19	GOMEZ DIAZ ELSA
20	GONZALEZ MERGAREJO ALICIA
21	GUARACHI MONTEVILLA CLEMENTE
22	GUTIÉRREZ DELGADO JUAN EXEQUIEL

23	HUANCA BORJA SARA JUDITH
24	IBARRA CORNEJO MARIA ESTELA
25	LAGOS ESCOBAR HILDA IRIS DEL CARMEN
26	LANCHIPA ÁLVAREZ DAISY IRIS
27	LARBA SUBIETA NELBA MÓNICA
28	LEE BUSTAMANTE CARLOS JUAN
29	LOPEZ MEDINA VICTOR CARLOS
30	LOVERA MAMANI DIONICIO
31	MAMANI TERRAZAS LUCÍA
32	MANOSALVA APATA MARÍA OTILIA
33	MORALERA IDO MARIO IDO
34	MUNOZ DIAZ PABLO RENATO
35	OLGUIN NAVEA EDGARDO TULIO
36	ORMAZABAL BALUARTE ROSARIO JOSEFINA
37	ORTIZ GUERRA ELIZABETH
38	OVALLE OVALLE MARIA
39	PAILLAN GONZALEZ FLOR SUSANA
40	PERALTA PALMA LUDY ELENA
41	PÉREZ CRISPÍN ANJELA
42	QUIROGA GONZÁLEZ VERÓNICA ANGELINA DE LAS MERCEDES
43	QUISPE HUANCA GUILLERMINA
44	RAMIREZ HUANCA JESSICA DEL CARMEN
45	ROCHA CIFUENTES MERCEDES ADRIANA
46	ROJAS CÁCERES JUANA EDELMIRA
47	ROJAS CASTILLO HUGO AQUILES
48	SANTANDER SANTANDER JANET JACQUE
49	SEPULVEDA MUÑOZ JUANA
50	SILVA RIVERA SONIA
51	VALENZUELA AGUAYO ABNER
52	VARGAS SEPULVEDA JUAN LUIS
53	VÉLIZ SILVA JUAN JAIME
54	VILDOSO NUÑEZ FREDDY
55	ZÚÑIGA ORTIZ LUCÍA DEL PILAR

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN BRICEÑO COBB
 ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/CHHV/CCG/bcm.-